



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la Sala de Juntas de la Escuela Politécnica de Cáceres, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia en funciones de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la vicesecretaria en funciones que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (UGT)
- D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.G.T.)
- Dña. María Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)

Disculpan su ausencia en este pleno Dña. Diana María Sánchez Rosado (U.G.T.) y D. Ángel Rico Barrado (Delegado Sindical de USO).

También asiste D. Germán Fernández Corrales (Delegado Sindical de UGT).

1. Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban, por unanimidad, el acta nº 3, ordinaria de fecha 30 de abril de 2010 y el acta nº 4, extraordinaria de 24 de mayo de 2010.

2. Informe del Presidente.

El presidente en funciones, informa a continuación de los acontecimientos que no han sido informados aún (s.e.u.o.) por el procedimiento habitual.

- Incorporaciones de personal:

- El 4 de mayo 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que D. José Antonio Zara Fernández, sustituye, desde el 5 de mayo, a Dña. Manuela Gordo Velarde, actualmente en situación de incapacidad temporal, en la plaza de Auxiliar de Servicios en la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo en Cáceres.
- El 14 de junio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorporan al SAFYDE en Badajoz, para la campaña de verano 2010, en la categoría de **Auxiliar de Actividad Física y Dptva**, las siguientes personas: D. Juan Vicente García Gamero, D. Francisco Mateos Alarcón y Dña. M^a Carmen Sierra Gordillo. Y con la categoría de **Oficial Socorrista**, se incorporan las siguientes personas: D. Daniel Acedo Solis, D. José Manuel Ardila Gordillo, D. Gonzalo Cebrián Vázquez y D. José Antonio Zara Fernández.
- El 14 de junio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorporan a la Residencia Universitaria V Centenario de Jarandilla de la Vera, en la categoría de **Auxiliar de Servicios** Dña. María Isabel Blanco Nisa, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2010 Y con la categoría de **Oficial Socorrista**, se incorporan las siguientes personas: D. Luz María Lorenzo Ramos y D. Fco. José Pérez Estévez (fines de semana y festivos), desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2010.
- El 17 de junio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que D. Juan José Polo Gil será contratado como Auxiliar de Servicios, por obra o servicio determinado, en la Residencia Universitaria V Centenario de Jarandilla de la Vera, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2010.



- El 2 de julio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorpora a la Residencia Universitaria V Centenario de Jarandilla de la Vera, en la categoría de **Oficial Socorrista**, D. Fco. José Pérez Estévez por renuncia de D. Luz María Lorenzo Ramos, y por consiguiente se incorpora D. Miguel Ángel Rojo Rubio a la plaza de **Oficial Socorrista** (fines de semana y festivos) dejada libre por el Sr. Pérez Estévez.
 - El 16 de junio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorporan al SAFYDE en Cáceres, para la campaña de verano 2010, en la categoría de **de Auxiliar de Actividad Física y Dptva**, las siguientes personas: D. Ángel de los Bueis Salcedo, D. Miguel Ángel Domínguez Espada y Dña. Anastasia Garlito Batalla, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2010. Y con la categoría de **Oficial Socorrista**, se incorporan las siguientes personas: D. Pedro José Casillas García, D. Juan Antonio Barquilla Núñez, Dña. Esther M^a Rojo Rubio y D. Julián Iglesias Márquez, desde el 7 de junio hasta el 30 de septiembre de 2010.
 - El 22 de junio de 2010 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que Dña. M^a Isabel Blanco Nisa, sustituye, desde el 17 de junio, a Dña. Myriam Hergueta Ballell, que a su vez sustituye a la titular de la plaza Dña. Fátima Martín Martín, ambas en situación de incapacidad temporal, en la plaza de Auxiliar de Servicios en la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres.
- Judicialización de la vida universitaria:**
- El 3 de mayo 2010 se presentó, por parte del Comité de Empresa, en el Juzgado de lo Social nº2 de Cáceres, anuncio de preparación del recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Social contra la sentencia 74/10 dictada por el citado juzgado.
 - El 28 de mayo 2010 se registró en el Decanato de los Juzgados de Cáceres, recurso de suplicación 26/2010 contra la sentencia 74/10 dictada por el Juzgado de lo Social nº2 de Cáceres.
 - El 30 de julio 2010 tiene conocimiento verbal el Comité de Empresa que el TSJ Ex, Sala de lo Social, ha admitido a trámite el recurso de suplicación contra la sentencia 74/10 del juzgado de lo Social nº2 de Cáceres, quedando señalada la votación y fallo para el día 7 de octubre de 2010.
 - El 2 de junio de 2010 tiene conocimiento el Comité de la sentencia nº 167/2010 del TSJ Ex, Sala Contencioso-Advo., por la que se estiman los recursos de apelación de la UEx y de CSIF. La sentencia deja claro que las plazas de PAS laboral se tendrán que cubrir por los procesos de reingreso y promoción interna y, solo cuando ésta quede desierta, se procederá a su cobertura libre como funcionarios. Entrada nº44.
 - El 22 de junio de 2010, el presidente en funciones realiza en el TSJ Ex, Sala de lo Contencioso-Advo., otorgamiento de poderes Apud Acta, a favor del procurador D. Carlos Alejo Leal López.
 - El 22 de junio de 2010, el procurador D. Carlos Alejo Leal López presenta escrito en el TSJ Ex, Sala de lo Contencioso-Advo., por el que se persona en representación del Comité de Empresa.
 - El 24 de mayo de 2010, presentación en el Decanato de los Juzgados de Badajoz, de recurso contencioso-advo. 201/2010 a la Resolución de 4 de enero de 2010, del Rector, por la que se publica en su integridad la RPT del PAS (funcionarios y laborales) de la UEx.
 - El 7 de septiembre 2010 tiene conocimiento el Comité de Empresa que el Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº2 de Badajoz, ha fijado la vista para el día 6 de octubre de 2010 a las 11:15 h. para resolver el recurso 201/2010 a la RPT 2010.
 - El 26 de julio 2010 tiene conocimiento el Comité de Empresa que el Tribunal Supremo ha admitido a trámite el Recurso de Casación, presentado por la UEx, con nº 60/2010, contra la sentencia nº 90/2010 del TSJ Ex, Sala de lo Social.
 - El 5 de agosto 2010 se presenta en el registro general del Tribunal Supremo escrito del Comité de Empresa por el que se impugna el recurso de casación 60/2010, presentado por la UEx.
- Procesos selectivos temporales:**
- El 20 de mayo 2010 se celebró el proceso selectivo temporal (art. 24) de 2 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, una en Badajoz y otra en Cáceres.



- El 22 de septiembre 2010, se celebró el proceso selectivo temporal (art. 24) de 1 plaza de Técnico Especialista Biblioteca en la Escuela de II.AA.
- El 30 de septiembre 2010, se celebró el proceso selectivo temporal (art. 24) de 1 plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, en Cáceres. Quedando pendiente aún la resolución de otra plaza de T.E. de Laboratorio también en Cáceres.
- **Otros temas de interés:**
 - El 5 de mayo 2010 se reunió en La Generala en Cáceres, a petición de USO, la Comisión de Seguimiento de Bolsas de Trabajo, se facilita copia del acta.
 - El 16 de junio 2010 se celebró Consejo de Gobierno en la Facultad de Ciencias en Badajoz, en el que nos informa el Sr. Rector de su intención de adelantar las elecciones a Rector de la UEx, igualmente se trata de la convocatoria de elecciones al Claustro en los sectores A, B y D.
 - El 29 de junio 2010 se celebró Consejo de Gobierno extraordinario en la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres, con el único punto de informar sobre el anteproyecto de Ley por el que se establece un marco de financiación estable para la UEx, solicitado por la Vicepresidencia Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.
 - El 29 de julio 2010 se celebró Consejo de Gobierno en la Facultad de Ciencias en Badajoz, en el que se aprobaron las convocatorias libres de plazas de PAS , pero solo de funcionarios. Así como el nombramiento del representante del PAS en el Consejo Social, sin conocer a día de hoy, sobre quién ha recaído.
 - El 28 de julio 2010, los sindicatos mayoritarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (UGT, CC.OO. y CSIF), firmaron un Acuerdo para celebrar las elecciones sindicales en los distintos ámbitos funcionales de Extremadura para el próximo día 2 de diciembre de 2010, excepto en la UEx, que han acordado que se celebren el día 3 de febrero de 2011.
 - El 22 de septiembre 2010 se celebró la reunión de la Comisión encargada de resolver el Premio al Mérito Universitario, otorgándose a D. Juan Guisado Parejo.
 - Han dejado de pertenecer a este órgano de representación D. Felipe M. Martín Romero (CSIF) con fecha 31/05/2010, Dña. Gloria Bueno Gil (USO) con fecha 20/09/2010 y D. Jesús Javier Zahiño Calderón (CSIF) con fecha 20/09/2010, por haber sido nombrados funcionarios de carrera, a los que se les da las gracias por los servicios prestados.

3. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Se ratifican, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas:

- El 3 de mayo de 2010 sobre designación de un observador en el proceso selectivo para suplir temporalmente las plazas de **Técnico Especialista de Laboratorio (PLH0399 y PLV0424)** con destino en el Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y CC. de la Tierra (Fac. de Ciencias), en **Badajoz** y, Dpto. de Sanidad Animal (Fac. de Veterinaria) en **Cáceres**. Se acordó proponer a D. Fco. Javier Cebrián Fernández.
- El 7 de septiembre de 2010 sobre designación de un observador en el proceso selectivo para suplir temporalmente la plaza de **Técnico Especialista de Biblioteca (PLU0301)** con destino en la Escuela de II.AA. en **Badajoz**. Se acordó proponer a Dña. M^a José Moreno Masa.
- El 14 de septiembre de 2010 sobre designación de un observador en el proceso selectivo para suplir temporalmente las plazas de **Técnico Especialista de Laboratorio (PLV0219 y PLT0418)** con destino en el Dpto. de Medicina Animal (Fac. de Veterinaria) y Dpto. de Didáctica de las CC. EE. (Fac. de Formación del Profesorado) ambas en **Cáceres**. Se acordó proponer a D. Eulogio Fernández Corrales.



4. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre el incumplimiento de la UEx del Acuerdo de la Comisión Paritaria por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal.

Informa el presidente en funciones de la correspondencia enviada y recibida y, de la que ha sido informado el Comité de Empresa, entre éste y la Gerencia de la UEx, con respecto a la cobertura de la plaza de ref. PLR0133, con categoría de Oficial (Telefonista), Grupo IV-A, con destino en la Unidad Técnica de Comunicaciones en Cáceres. Entiende el Comité de Empresa que se ha incumplido el Acuerdo de la Comisión Paritaria sobre la cobertura de las plazas, ya que desde el 23 de junio, ha continuado la cobertura en dicha plaza por la misma trabajadora a la que se le adjudicó el correspondiente proceso selectivo, celebrado en su día, cuando reunía los requisitos para participar en dicho proceso, requisitos que al ser nombrada funcionaria de carrera, desaparecen y por lo tanto no debería haber continuado prestando sus servicios en la plaza citada.

Debatido ampliamente el asunto, se concluye en la realización de las siguientes propuestas:

- Solicitar la convocatoria de una Comisión Paritaria, por parte de los dos sindicatos mayoritarios en el Comité de Empresa, con objeto de que se trate este asunto en dicho órgano paritario y, en el caso de tener que ir a los tribunales de justicia, este paso que es de obligado cumplimiento, ya esté dado.
- Notificar a la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Cáceres la reiteración practicada por la UEx.

Una vez sometidas a votación, ambas propuestas, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

5. Información facilitada por la Mutua FREMAP a la solicitud formulada por el Comité de Empresa el 25/11/2009. Acuerdos a adoptar.

Informa el presidente en funciones que el pasado 9 de noviembre de 2009, recibió este Comité de Empresa escrito de la Gerencia de la UEx, por el que nos requería informe a este órgano de representación, respondiéndole desde el Comité que para poder emitir el informe solicitado, nos debería facilitar diversa información.

En cumplimiento del acuerdo plenario del Comité de fecha 24/11/2009, se le solicitó a la Mutua FREMAP el 25 de noviembre de 2009, nos facilitara copia del Documento de Asociación, así como sus anexos, para poder emitir el correspondiente informe valorativo, a su vez, también preceptivo, así como variada información.

Con fecha 21 de septiembre de 2010, nos envía la Gerencia escrito por el que nos dice que para que podamos emitir el informe preceptivo exigido en la normativa vigente, ahora sí cae en la cuenta que es preceptivo, acompañado por un informe facilitado por la Mutua FREMAP, en relación con los datos requeridos por este órgano de representación, omitiendo que tales datos se solicitaron hace cerca de un año, tal vez, el requerimiento de la Inspección de Trabajo y S.S. sobre negación de información haya surtido efecto.

Dado que una vez revisada la información facilitada, se aprecia rápidamente la falta de otra información solicitada y no facilitada, se acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar a la Gerencia, para la confección del informe, la siguiente información:

• **De carácter socio-sanitario:**

- Cuando les solicitábamos las especialidades cubiertas por los centros propios o concertados de la Mutua FREMAP, nos estamos refiriendo obviamente a las especialidades médico-quirúrgicas.



• **Del reconocimiento de las prestaciones:**

Para justificar el informe que ha de emitir este Comité de Empresa, necesitamos conocer la información que solicitamos, en su día, en este apartado, esto es:

- Procesos de invalidez aceptados y recurridos (en reclamación previa y otros recursos).
- Propuesta de invalidez por parte de la Mutua que en los Tribunales han aumentado de grado (p.e. de Incapacidad Permanente Total a Incapacidad Permanente Absoluta).
- Procesos estimados y desestimados de enfermedad profesional.

• **De orden económico:**

- Evolución de las cuotas ingresadas en los últimos años y, constitución y volumen de las reservas. En la información facilitada por la Mutua echamos en falta el anexo documental, que acompañaba el informe, sobre la evolución de las cuotas recaudadas por FREMAP en los últimos años.
- Informes elaborados por el Tribunal de Cuentas de los últimos cinco años.

• **Accesibilidad de los representantes de los trabajadores a la Mutua:**

- Se posibilita la participación de los trabajadores en la toma de decisiones.
- Se consulta con los representantes de los trabajadores todas aquellas decisiones que pueden afectar a los trabajadores como, por ejemplo, el control de la Incapacidad Temporal.
- Se da la posibilidad de que pueda existir una persona de contacto en la Mutua a la que se pueda transmitir las quejas y realizar consultas, sugerencias o peticiones de asesoramiento, por parte de los representantes de los trabajadores.

Es de gran interés para la confección del informe, conocer la respuesta de forma clara y concisa, si se posibilitan o no y, en caso afirmativo, cuál sería el cauce establecido para ello.

Sobre el control a ejercer sobre la Mutua, necesitamos saber:

- Los controles médicos por parte de la Mutua, complementarios de los servicios sanitarios públicos, ¿se realizarán exclusivamente en casos excepcionales? ¿Estos casos se podrían determinar por los órganos de representación sindical?
- Que en esos controles médicos ¿se garantizará escrupulosamente el derecho a la confidencialidad de los datos sanitarios del trabajador y será excluida cualquier medida de control (visitas a domicilio, llamadas telefónicas, ...) que menoscaben la dignidad del trabajador y atenten frente a sus derechos sociales y laborales.
- Que esas actividades de control nunca serán subcontratadas con empresa o servicio alguno.
- Que toda propuesta de alta médica a la Inspección sanitaria se informará, previamente, al trabajador.
- Los costes de los desplazamientos para las revisiones ¿serán a cargo de la Mutua?
- Que las exploraciones complementarias solicitadas por la Mutua han de adaptarse exclusivamente a las dolencias padecidas por el trabajador y que han originado la baja médica.
- Que las pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas no se podrán realizar sin el consentimiento informado del trabajador y la conformidad del servicio sanitario público.
- Si los órganos de representación de los trabajadores tendrían conocimiento de cuantas actuaciones sanitarias y de control realice la Mutua.

Dado que hará un año de la petición inicial del informe, nos surgen nuevas incógnitas que también, sus respuestas, nos servirán a la hora de confeccionar el informe solicitado, por lo tanto, sería interesante respondieran a las siguientes cuestiones:

- Preparación con la que cuentan los facultativos que prestan sus servicios en la Mutua (Licenciados, MIR, Doctor, etc.).



- El derecho, que tiene todo trabajador a la sanidad pública, a elegir facultativo en la especialidad de Médico de Familia, lo continuará ejerciendo al estar de baja por enfermedad común o, por el contrario, la perdería ya que tendría que ser examinado y revisado por el médico de la Mutua.

6. Asuntos de trámite.

Se trata el cambio en el destino de la plaza de Telefonista (Cáceres en vez de Badajoz) en la Convocatoria de plazas libres de funcionarios, esto podría conllevar la funcionarización de la plaza PLR0134 de Cáceres. Se acuerda trasladar a la Gerencia del error advertido en la convocatoria.

7. Ruegos y preguntas.

La vicesecretaria en funciones ruega se tenga en cuenta la resolución, que se le ha dado al tema de las vacaciones de una trabajadora, que ha estado en Incapacidad Temporal 18 meses, por la que se tiene derecho a disfrutar de las vacaciones anuales retribuidas (Semana Santa, estivales y de Navidad).

Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos el Sr. Presidente, en funciones, levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como vicesecretaria en funciones doy fe.

Vº Bº El Presidente en funciones,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Vicesecretaria en funciones,

Dña. María José Moreno Masa